



Provincia de Entre Ríos

0273

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (2348987).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

PARANÁ, 14 FEB 2020

VISTO:

La presentación efectuada por las autoridades del Instituto de Enseñanza Superior "Maestro Rural Nasario Lapalma" de la ciudad de Hernandarias, Departamento Paraná, solicitan la creación de la carrera "Tecnatura Superior en Seguridad, Higiene y Ambiente en el Trabajo" a dictarse a partir del Ciclo Lectivo 2020; y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto se ajusta a las pautas previstas en la normativa regulatoria, dispuesta en la Resolución N° 3121/16 C.G.E. que aprueba el Protocolo de Criterios para la creación de nuevas carreras de Formación Docente y Tecnicaturas Superiores de los Institutos dependientes de la Dirección de Educación Superior;

Que los estudios técnicos de factibilidad dan cuenta de la viabilidad del proyecto, en razón de existir un número importante de preinscriptos para cursar dicha carrera;

Que las autoridades educativas señalan que cuentan con el espacio físico adecuado para la implementación de la carrera propuesta;

Que para la creación de la mencionada carrera, se destinarán los recursos presupuestarios provenientes de la carrera "Profesorado para la Educación Secundaria en Biología" que se dictó en la mencionada Institución hasta Ciclo Lectivo 2019;

Que la Dirección de Educación Superior considera viable autorizar la creación de la carrera "Tecnatura Superior en Seguridad, Higiene y Ambiente en el Trabajo" por el término de dos (2) cohortes a partir del Ciclo Lectivo 2020, aplicando el Diseño Curricular aprobado por Resolución N° 0220/15 C.G.E.;

Que el Departamento Presupuesto dependiente de la Dirección de Finanzas, ha tomado intervención de competencia;

Que en virtud de lo expuesto, Vocalía del organismo brinda anuencia a la prosecución del trámite, requiriendo Secretaría General el dictado de la presente norma;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

////



Provincia de Entre Ríos

0273

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (2348987).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

ARTÍCULO 1°.- Crear la carrera "Tecnatura Superior en Seguridad, Higiene y Ambiente en el Trabajo" en el Instituto de Enseñanza Superior "Maestro Rural Nasario Lapalma" de la ciudad de Hernandarias, Departamento Paraná, a dictarse a partir del Ciclo Lectivo 2020 por el término de dos (2) cohortes, aplicando el Diseño Curricular aprobado por Resolución N° 0220/15 C.G.E.-

ARTÍCULO 2°.- Dejar aclarado que la carrera creada en el Artículo 1° de la presente, se financiará con los recursos provenientes de la reconversión presupuestaria de la carrera "Profesorado para la Educación Secundaria en Biología" que se dictó en el Instituto de Enseñanza Superior "Maestro Rural Nasario Lapalma" de la ciudad de Hernandarias, Departamento Paraná, hasta el Ciclo Lectivo 2019, debiéndose asignar OCHENTA Y CINCO (85) horas cátedra de Nivel Superior, conforme el siguiente detalle:

Primer año: 28 hs. Cátedra.
Segundo año: 28 hs. Cátedra.
Tercer año: 29 hs. Cátedra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a: DA.201- C.2- J.20- SJ.01- ENT.201- PG.18- SP.00- PY.00- ACT.01- OB.00- FIN.3- FUN.46- FF.11- SF.001- INC.1- PR.2- PA.1/2/3/5- SPA.1004/1020- DPTO.99- UG.99-

ARTÍCULO 4°.- Se recomienda a las autoridades educativas a realizar todas las acciones y utilizar las estrategias disponibles para el acompañamiento a las trayectorias de los estudiantes a efectos de que los mismos cumplimenten en trayecto en tiempo y forma.-

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Educación Superior, Dirección de Finanzas, Coordinación de Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Departamento Legalización y Homologación, Competencia Docente e Incumbencias Profesionales de Títulos y Equivalencias de Estudios, Departamento Presupuesto, Dirección Departamental de Escuelas de Paraná, Establecimiento Educativo y pasar las actuaciones a la Dirección de Educación Superior a sus efectos.-

/DN

Prof. Perla Florentin
VOCAL CGE
Representante Docente AGMER

Prof. GISELDA M. DILELLO
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS

Prof. HUMBERTO JAVIER JOSÉ
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS

Prof. EXEQUIEL CORONOFFO
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS

Martín C. MÜLLER
Presidente
Consejo General de Educación
Entre Ríos